

**3769** *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica la composición de los Tribunales calificadoros de la oposición de ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, convocada por Resolución de 9 de mayo de 2003.*

Por Resolución de este Centro directivo de 9 de mayo de 2003 (B.O.E. núm. 122, del 22 de mayo), se convocó oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, y se designaron los Tribunales calificadoros que habrían de intervenir en el desarrollo, ejecución y calificación de las pruebas.

Con posterioridad a la fecha indicada, el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, D. Francisco Martín Ancín, Vocal del Tribunal núm. 2, ha superado las pruebas de aptitud profesional del proceso selectivo de ascenso a la categoría de Comisario y actualmente se encuentra realizando el curso de formación profesional; y el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, D. Antonio José Royo Subías, Vocal del Tribunal núm. 4, ha cambiado de destino, circunstancias que aconsejan modificar la composición de los mencionados Tribunales al objeto de garantizar la necesaria armonía, eficacia y funcionalidad en el desarrollo del proceso.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 del Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/95, de 21 de abril, acuerda:

Primero.—Nombrar Vocal del Tribunal núm. 2 al Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, D. Manuel Hernández Núñez, en sustitución de D. Francisco Martín Ancín.

Segundo.—Nombrar Vocal del Tribunal núm. 4 al Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, D. Daniel Rodríguez López en sustitución de D. Antonio José Royo Subías.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Policía en el plazo de un mes, en los términos establecidos por el art. 116 y concordantes de aquella Ley; y contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 12 de febrero de 2004.—El Director general, Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.

**3770** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Vacantes los cuatro puestos de trabajo en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, cuya provisión se estima urgente en atención a las necesidades del servicio, esta Secretaría de Estado de Seguridad acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos esta-

blecidos para el desempeño de los mismos en la presente convocatoria.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Personal e Inspección), C/ Amador de los Ríos, 7, 28010-Madrid, en el modelo de instancia publicado como Anexo II de la presente Resolución.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el «currículum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno.

Quinta.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9, a), de la Ley, 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 18 de febrero de 2004.—El Secretario de Estado, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

Excma. Sra. Subsecretaria del Ministerio del Interior.

## ANEXO I

### Ministerio del Interior

Número de orden: 1. Centro directivo: Secretaría de Estado de Seguridad. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado. Secretaria general. Puesto de trabajo: Jefe de Asuntos Legales. Número de plazas: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 11.175,36 €. Localidad: Madrid. Grupo, según artículo 25 de la ley 30/1984: A. Observaciones: Adscripción indistinta a personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y a funcionarios incluidos en el ámbito de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Otra: Se requiere título de licenciado en derecho.

Número de orden: 2. Centro directivo: Secretaría de Estado de Seguridad. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado. Secretaría General. Puesto de trabajo: Jefe del Área de Administración. Número de plazas: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 11.175,36 €. Localidad: Madrid. Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Observaciones: Adscripción indistinta a personal de las fuerzas y cuerpos de la seguridad del estado y a funcionarios incluidos en el ámbito de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Número de orden: 3. Centro directivo: Secretaría de Estado de Seguridad. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado. Secretaría General. Puesto de trabajo: Jefe del Servicio de Administración. Número de plazas: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 9.669,00 €. Localidad: Madrid. Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Observaciones: adscripción indistinta a personal de las fuerzas y cuerpos de la seguridad del estado y a funcionarios incluidos en el ámbito de la ley 30/1984, de 2 de agosto.

Número de orden: 4. Centro directivo: Secretaría de Estado de Seguridad. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado. Secretaría General. Puesto de trabajo: Jefe de Sección. Número de plazas: 1. Nivel: 24. Complemento específico: 8.239,68 €. Localidad: Madrid. Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: A o B. Observaciones: Adscripción indistinta a personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y a funcionarios incluidos en el ámbito de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.